



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2018-MDP

Paiján, 26 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El expediente administrativo N° 222-18-GM con el Informe N° 23-2018 OAT-MDP, emitido por el jefe de la Oficina de Administración Tributaria y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante expediente de visto, que contiene el Informe N° 23-2018-OAT-MDP, de fecha 07 de febrero del 2018, emitido por el jefe de la Oficina de Administración Tributaria, Sra. Carmen Uliana Duran Caballero, informa a Gerencia Municipal, que por celebrarse la Feria del Señor de los Milagros, se realizaron actividades bailables, motivo por el cual es necesario contar con personal como apoyo en liquidaciones (Control de entradas a los espectáculos públicos no deportivos) los días 03, 04 y 06 de febrero del presente año, en el local el palmero; y los días 03, 04, 05 y 06 de febrero en el Complejo Manco Capac. La recaudación del impuesto fue de S/. 10, 0019. Soles. Las personas serán los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	MONTO	TOTAL A CANCELAR POR PERSONA
FLOR MARÍA QUIROZ QUILICHE	S/. 50.00 X 1 fecha	S/. 50.00
CRISTIAN JESÚS FLORES RAMIREZ	S/. 50.00 X 3 fechas	S/. 150.00
JULIO SANTIAGO ALVARADO VEGA	S/. 50.00 x 4 fechas	S/. 200.00
WILBER ORLANDO CIRIACO MEZA	S/. 50.00 x 3 fechas	S/. 150.00
JUAN MARCOS PASICHE REATEGUI	S/. 50.00 X 3 fechas	S/. 150.00
MONTO TOTAL		S/. 700.00

Que, mediante proveído N° 01-2018-GM, emitido por la responsable de la Unidad de Tesorería, Lic. Libana Ramaa Flores Ruiz, manifiesta que deberá derivarse el expediente a la oficina de planeamiento y presupuesto para que emita su respectivo informe presupuestal.

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044 544832
Plaza de Armas

Que, mediante Informe N° 047-2018-OPP/MDP, de fecha 19-02-18, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, en donde manifiesta que la suma de S/. 700.00 soles, para pago de personal como apoyo en liquidación de actividades bailables (Control de entradas a espectáculos públicos no deportivos) de feria del "Señor de los Milagros" 2018, estará comprometida en la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.7.11.99; Asimismo con proveído N° 431-2018-GM/MDP de fecha 19-02-18, emitido por el Gerente Municipal, indica que la oficina de asesoría jurídica elabore resolución de pago;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles) a fin de cubrir el pago de personal de apoyo en liquidación de las actividades bailables (Control de entradas a espectáculos públicos no deportivos) realizadas por la celebración de feria del "Señor de los Milagros" 2018, se detalla de la siguiente manera:

NOMBRES	MONTO	TOTAL A CANCELAR POR PERSONA
FLOR MARÍA QUIROZ QUILICHE	S/. 50.00 X 1 fecha	S/. 50.00
CRISTIAN JESÚS FLORES RAMIREZ	S/. 50.00 X 3 fechas	S/. 150.00
JOSE SANTIAGO ALVARADO VEGA	S/. 50.00 x 4 fechas	S/. 200.00
WILBER ORLANDO CIRIACO MEZA	S/. 50.00 x 3 fechas	S/. 150.00
JUAN MARCOS PASICHE REATEGUI	S/. 50.00 X 3 fechas	S/. 150.00
MONTO TOTAL		S/. 700.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.7.11.99

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, responsable de la Unidad de Gestión de RR.HH., Oficina de Administración Tributaria, Unidad de Contabilidad y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA